

ADENDA No. 002

PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE
MÉRITOS No. CM-004-2022.

OBJETO: “ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DETALLADO DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL MUNICIPIO DE MADRID (CUND), EN ARAS DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE”.

En aras de garantizar los principios de publicidad y transparencia establecidos en la Ley 80 de 1993, y conforme a lo preceptuado en el inciso primero del Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece “...**Modificación de los pliegos de condiciones.** La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas (...)”.

OBJETO DE LA ADENDA: Esta adenda tiene por finalidad, hacer claridad en: **1)** Aclarar lo requerido en el ítem 4.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO DEL EQUIPO DE TRABAJO. MÁXIMO 40 PUNTOS, teniendo en cuenta que, se debe aclarar la requerido por la entidad al momento de puntuar el numeral previamente señalado. **2)** dar respuesta a la observación allegada al pliego definitivo de condiciones por parte del proponente **SMIRENIE LORILEN MIÑO QUINTERO, Representante Legal, AQUAVIVA**, el día 30 de septiembre de 2022 a las 05:01 p.m, referencia del mensaje **CO1.MSG. 4137506** y a **HYDRAULIC AND ENVIRONMENTAL DESIGN SAS**, el día 05 de octubre de 2022 a las 03:34 PM, referencia del mensaje **CO1.MSG.4150964**, para lo cual se realizará la adecuación y aclaración respectiva que permita no incurrir en error a los interesados en participar en el presente proceso, numeral y experiencia que quedaran así:

4.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO DEL EQUIPO DE TRABAJO. MÁXIMO 40 PUNTOS.

Para la evaluación de la experiencia específica adicional del equipo profesional evaluable se tomará como referencia las certificaciones aportadas para tal fin y se asignará la puntuación con base a lo establecido para cada caso.

Conforme a lo anterior, cada profesional presentado, deberá acreditar su experiencia específica adicional a la mínima requerida, mediante la presentación de certificaciones profesionales y/o académicas afines.

Experiencia Específica adicional a la mínima requerida del Director del proyecto con título de maestría en recursos Hídricos o en cambio climático o en Gerencia Ambiental y/o afines (20 puntos):

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
20 PUNTOS por contar con el título de maestría para el Director de Proyectos	20

Experiencia Específica adicional a la mínima requerida del Coordinador del proyecto – posgrado en gestión ambiental territorial y/o afines (20 puntos):

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
20 PUNTOS por contar con el título de posgrado para el Coordinador del proyecto	20

NOTA: Las certificaciones con los que se pretenda acreditar la experiencia específica adicional puntuable, deberán ser diferentes a la que se acredite la experiencia habilitante y deberá cumplir con los mismos requerimientos exigidos.



ADENDA

GJC-F-058

VERSIÓN 4

FECHA DE EMISIÓN
02/01/2020

Los demás numerales de la CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-004-2022, conservan plena vigencia. Sin otro motivo, la presente se firma a los seis (06) días del mes de octubre de 2022.

KELLY JOHANNA RÍOS GOMEZ
Secretaria Jurídica

Proyectó: Juan Pablo Sabogal Gómez – Abogado Contratista Secretaria Jurídica.



ISO 9001

Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
PBX: 744 9745 - Código Postal: 250030
E-mail: contactenos@madrid-cundinamarca.gov.co

www.madrid-cundinamarca.gov.co

